

Acta Núm. 0296-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha cuatro (4) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), ubicado en la Avenida 27 de febrero, Núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, con la presencia de los Señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Gerardo Lagares Montero**, Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Julio Cesar Santana de León**, Director Administrativo y Financiero; **Gerard Radhames de los Santos Valdez**, Director de Planificación y Desarrollo; y la señora **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que habían sido convocados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

Único: Conocer y discutir el informe pericial de evaluación de las ofertas económicas “Sobres B” del proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2022-0033**, para la Contratación de los Servicios de Suministro de Raciones Alimenticias del Almuerzo Escolar y su Distribución en los Centros Educativos Públicos durante los períodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, modalidad Jornada Escolar Extendida, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia Puerto Plata.

Punto único.

Inmediatamente el presidente del Comité tomó la palabra e indicó que como punto único de la agenda se conocerá y discutirá el informe pericial de evaluación de las ofertas económicas “Sobres B” del proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2022-0033**, para la Contratación de los Servicios de Suministro de Raciones Alimenticias del Almuerzo Escolar y su Distribución en los Centros Educativos Públicos durante los períodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, modalidad Jornada Escolar Extendida, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia Puerto Plata.

En ese sentido, el Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité, señor Gerardo Lagares Montero, procedió a dar lectura íntegra al informe pericial de evaluación de las ofertas económicas “Sobres B”, del cual, se pudo apreciar lo siguiente:

1. En algunos casos la póliza o garantía de seriedad de la oferta está por debajo del 1% del monto ofertado; así como también tiene una vigencia de un tiempo menor al establecido en el Pliego de Condiciones Específicas (6 meses).

Acta Núm. 0296-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

2. El ITBIS no está correctamente transparentado, teniendo montos de ITBIS por valores inferiores o superiores al 18% establecido, Ej: 9.46%, 17%, 19%, 9.23%, 9.23%, 9.22%, Etc., así como también en algunos casos esta en 0.
3. Los lotes colocados en el Formulario de Presentación de Oferta Técnica y los colocados en Portal Transaccional, son distintos, presentándose los siguientes casos:
 - Lotes no coincidentes, es decir, los lotes del Formulario de Presentación de Oferta Técnica son totalmente diferentes a los presentados del Portal Transaccional.
 - Lote coincidentes y no coincidentes, es decir, algunos de los lotes que constan el Formulario de Presentación de Oferta Técnica, coinciden con los del Portal Transaccional y otros no.
4. El valor total de la oferta en el Portal Transaccional es diferente a la del Formulario de Presentación de Oferta Técnica, porque en este último se ofertó un descuento, lo que afecta el valor de la póliza o garantía de seriedad de la oferta.
5. Algunos oferentes colocaron tanto en el Formulario de Oferta Económica como en el Portal Transaccional, la mitad de las cantidades de las raciones del o los lotes, o no colocaron la cantidad de raciones; así como también en algunos casos colocaron raciones demás o de menos en comparación con las que están en los lotes.
6. El precio ofertado por las raciones está por encima o por debajo del precio de referencia establecido: 53.94 (5% (56.63) + o (51.25) 5%-).
7. Los documentos aportados por el oferente corresponden a otro. Se presume que presentaron la oferta de un proveedor con el usuario de otro.

El presidente del Comité tomó la palabra e indicó que, en vista de la cantidad de oferentes en las situaciones indicadas, sugería que se tomen las siguientes medidas y excepciones:

1. En el caso de la póliza de seguro, se consideren buenas y válidas aquellas cuya diferencia con relación al 1% del valor total de la oferta económica sea menor a un peso (RD\$1.00).
2. En los casos de diferencias entre los lotes colocados en el Portal Transaccional y los lotes colocados en el Formulario de Presentación de Oferta Técnica, se consideren para la adjudicación de un determinado oferente aquellos lotes que sean coincidentes; esto así, porque la primera etapa de evaluación (oferta técnica) se hizo sobre la base de la información colocada en su formulario de oferta técnica y de dejar sin efecto esa información habría que realizar esta evaluación nuevamente, al menos en lo que al puntaje de distancia se refiere, el

Acta Núm. 0296-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

cual incide el puntaje técnico total. Cabe destacar que realizar una nueva valoración técnica devendría en un retraso e incumplimiento en los plazos establecidos en el Cronograma de Ejecución del proceso.

3. En razón de lo anterior, que el 1% del valor de la póliza o garantía de seriedad de la oferta se valore en función del monto total de los lotes que coincidan tanto en el Portal Transaccional como en el Formulario de Presentación Oferta Técnica.
4. En los casos que los oferentes hayan colocado más raciones que las que tiene el lote, se tome en cuenta la cantidad de raciones del lote y no las colocadas en su oferta, siempre que el 1% del valor de su póliza o garantía de seriedad de la oferta sea suficiente para cubrir el monto total de la oferta.
5. En los casos de que el contenido de un oferente no se corresponda con las credenciales del usuario con el que fue cargado, el mismo se descalifica, en virtud de lo establecido en el literal B, del artículo 16 de la Resolución PNP-03-2020 Sobre el Uso de Portal Transaccional.

El director Ejecutivo y presidente del Comité, hizo constar que todo lo anterior reposa en las matrices de observaciones a cada una de las ofertas evaluadas, las cuales son de público conocimiento, en el marco de las disposiciones de la Ley Núm. 340-06 (publicidad de los procesos) y de la Ley Núm. 200-04 de libre acceso a la información pública.

Inmediatamente el Asesor Legal del Comité señaló que, los artículos 20 y 27 de la Resolución PNP-03-2020 Sobre Uso del Portal Transaccional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), disponen que:

ARTÍCULO 20: Los (las) proveedores (as) son los únicos (as) responsables de la calidad, integridad, veracidad y oportunidad de las informaciones que ingresen al Portal Transaccional, a través de: los documentos depositados para el Registro de Proveedores, ofertas, solicitudes de preguntas y/o aclaraciones, etc.

PÁRRAFO: Los (las) proveedores (as) deben realizar su proceso de carga y envío de oferta en el plazo previsto para tales fines asegurándose que lo digitado en la plataforma coincida con los documentos anexos, con tiempo suficiente para evitar y prevenir contratiempos en la presentación de su oferta vía electrónica. En caso de que la institución realice una adenda al procedimiento después de que la oferta haya sido enviada, deberá revisar los cambios incluidos en la adenda del procedimiento y proceder a reenviar la oferta presentada en caso de que sea necesario.

ARTÍCULO 27: A partir de la emisión de la presente resolución, las instituciones contratantes deberán establecer en los Pliegos de Condiciones que únicamente evaluarán las ofertas presentadas a través del Portal Transaccional, verificando que los datos registrados en la plataforma coinciden con los documentos soporte adjuntados en la oferta en línea.

R
FW
S.C.
RA
JS.

Acta Núm. 0296-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

PÁRRAFO: En caso de que un proveedor presente línea y en soporte papel o en medios de almacenamiento de datos, prevalecerá la presentada a través de la plataforma.

En virtud de lo anterior, es importante precisar que en el caso de la especie, necesariamente debe prevalecer la información contenida en los documentos adjuntos en las ofertas presentadas en línea (Formulario de Presentación de Oferta Técnica), porque previo al conocimiento del contenido de lo digitado en el Portal Transaccional por los oferentes, que solo es conocido al momento de la apertura de Sobre B, se realizaron las evaluaciones de ofertas técnicas que conllevan a un puntaje el cual se ve afectado con el cambio de la información de los lotes.

Asimismo cuando se trata de ofertas presentadas en línea, solo se podrá adjudicar en el Portal Transaccional, la oferta que el proveedor haya digitado en el mismo.

Es por tal razón, que debe tomarse en consideración para fines de adjudicación, solo la información coincidente entre el Formulario de Presentación de Ofertas Técnicas y lo colocado por los oferentes en el Portal Transaccional, muy especialmente la que concierne a los lotes ofertados por el proveedor participante, todo en virtud del principio de razonabilidad establecido en la Ley Núm. 340-06.

Posteriormente, la responsable de la Oficina de Libre Acceso a Información, destaco que la licitud de estas decisiones, se pueden resaltar en los principios de las compras y contrataciones públicas establecidos en la Ley Núm. 340-06, de los cuales se pueden destacar los siguientes:

***Principio de eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general;*

***Principio de transparencia y publicidad.** Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia;*

***Principio de responsabilidad, moralidad y buena fe.** Los servidores públicos estarán obligados a procurar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación, el cabal cumplimiento del objeto del contrato y la protección de los derechos de la entidad, del contratista y de terceros que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Las entidades públicas y sus servidores serán pasibles de las sanciones que prevea la normativa vigente;*

*W
RW
S.C.
RD
Jg.*

Acta Núm. 0296-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

***Principio de razonabilidad.** Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.*

En ese orden de ideas, el Asesor Legal del Comité retomó la palabra y manifestó que, conforme a las disposiciones del artículo 26 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, *La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en las reglamentaciones, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos; así como también de las ponderaciones realizadas por el Comité de Compras y Contrataciones dentro del marco de sus funciones y en apego irrestricto a los principios de la actuación administrativa y rectores de las Compras y Contrataciones.*

Continuando, el Presidente del Comité agregó que, aplicadas las ponderaciones realizadas y desglosadas anteriormente, el resultado final de la evaluación de ofertas económicas Sobre B, sería el siguiente:

1. Existen oferentes cuya oferta económica no cumplieron con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, en uno o más de los lotes ofertados:

Oferente	Lote	Motivo
Augusto Gomez Jimenez	37	Precio de la oferta mayor a lo establecido en el pliego de condiciones
	38	Precio de la oferta mayor a lo establecido en el pliego de condiciones
D Leonardo Arias Buffet, SRL	27	Este lote no fue agregado en su formulario de oferta
Franklin Plasencia Rodriguez	15	No transparente el ITBIS
	16	No transparente el ITBIS
	17	No transparente el ITBIS
	18	No transparente el ITBIS
	19	No transparente el ITBIS
	20	No transparente el ITBIS
	21	No transparente el ITBIS
	22	No transparente el ITBIS
	23	No transparente el ITBIS
	24	No transparente el ITBIS
	25	No transparente el ITBIS

E
 Pw
 S.C.
 RA
 JS.

4
 21
 22
 23
 24
 25

Acta Núm. 0296-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	26	No transparente el ITBIS
	27	No transparente el ITBIS
Restaurante Topice Evelin, SRL	5	Precio de la oferta menor a lo establecido en el pliego de condiciones
	6	Precio de la oferta menor a lo establecido en el pliego de condiciones
	7	Precio de la oferta menor a lo establecido en el pliego de condiciones
	8	Precio de la oferta menor a lo establecido en el pliego de condiciones
Santa Caraballo	3	Precio de la oferta mayor a lo establecido en el pliego de condiciones, además utilizó la casilla de descuento
Yanely Altagracia Francisco Rosario	5	Poliza por debajo de lo necesario
	6	No transparentó el ITBIS, además su Poliza esta por debajo de lo necesario

2. Existen ofertas económicas que cumplieron con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, en uno o más de los lotes ofertados.

Oferente	Lote	Puntaje técnico	Puntaje económico	Puntaje Total
Abencor, SRL	29	51	29	80
	31	44	29	73
	39	33	29	62
	40	33	29	62
Acaipur Dominicana, SRL	15	33	30	63
	16	34	30	64
	17	33	30	63
	18	33	30	63
	23	33	30	63
	24	34	30	64
Agustina Silverio De Escarraman	9	38	30	68
	11	54	30	84
	12	38	30	68
	13	38	30	68
	14	55	30	85
	36	38	30	68
	37	38	30	68
	38	38	30	68

W
 Lw
 S.C.
 RA
 P.

Acta Núm. 0296-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

Alexis Vasquez Tejada	15	39	30	69
	16	39	30	69
	17	38	30	68
	18	38	30	68
	19	39	30	69
	20	39	30	69
	22	39	30	69
	23	39	30	69
	24	38	30	68
	25	39	30	69
	27	39	30	69
Altagracia María Almonte Almonte	15	28	29	57
	25	31	29	60
Ángela Marta Providencia De Jesús Santana	30	29	30	59
	31	48	30	78
	32	29	30	59
	33	47	30	77
	34	48	30	78
	35	29	30	59
Carlos Aquino de Jesús Reyes Henríquez	40	44	30	74
	5	37	29	66
	6	37	29	66
	19	36	30	66
Carmen Altagracia Tineo Delgadillo	20	40	30	70
	22	36	30	66
	23	36	30	66
	24	39	30	69
	25	35	30	65
Carmen Julia Fermín Morrobel de Almonte	17	28	29	57
	19	29	29	58
Cirano Alberto Azar Ramírez	30	48	30	78
	31	43	30	73
	32	48	30	78
	33	46	30	76
	34	29	30	59
Cocina Industrial del Norte CIN SRL	35	29	30	59
	16	30	28	58
	20	30	28	58

Handwritten notes:
 x
 pw
 S.C.
 RA
 JS.

Acta Núm. 0296-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	23	30	28	58
	24	31	28	59
Comida Empresarial El Sazón de Núñez Trejo y Asociados, SRL Consortio Duran P & Asoc, SRL	5	22	30	52
	6	22	30	52
Consortio Duran P & Asoc, SRL	16	25	28	53
	17	24	28	52
	19	25	28	53
	22	25	28	53
D Dominik Vargas Comedor, EIRL	15	34	29	63
	16	34	29	63
	17	33	29	62
D Leonardo Arias Buffet, SRL	15	40	30	70
	16	40	30	70
	17	39	30	69
	18	39	30	69
	19	40	30	70
	20	40	30	70
	22	40	30	70
	23	40	30	70
	24	41	30	71
Daniel Plasencia Rodríguez	15	29	28	57
	16	29	28	57
	17	28	28	56
	18	27	28	55
	19	29	28	57
	20	38	28	66
	21	29	28	57
	22	29	28	57
	23	35	28	63
	24	30	28	58
	25	40	28	68
	26	30	28	58
	27	29	28	57
Dionoris Altigracia Tavera Minaya	11	46	30	76
	12	29	30	59

W
 P
 S.L.
 RA
 B.

Acta Núm. 0296-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	13	29	30	59
	36	30	30	60
	37	30	30	60
	38	30	30	60
Distribuidora San Roque Disarro, SRL	5	32	27	59
	6	32	28	60
	7	32	27	59
	8	32	29	61
Dorca Reynoso Nuñez de Brito	12	48	30	78
	13	47	30	77
	14	43	30	73
Dutertextsrp, SRL	31	46	30	76
	32	51	30	81
	33	49	30	79
	34	33	30	63
	35	33	30	63
El Buffet Rosa Ulloa, SRL	15	25	28	53
	16	25	28	53
	17	24	28	52
	18	23	28	51
	19	25	28	53
	20	31	28	59
	21	25	28	53
	22	25	28	53
	23	25	28	53
	24	28	28	56
	25	29	28	57
	26	26	28	54
	27	25	28	53
28	25	28	53	
Elianny De León	5	30	29	59
	6	30	29	59
Elvira Veras AybarFranklin Plasencia Rodriguez	1	39	29	68
	2	39	29	68
	3	39	29	68
Emildo Luciano Lorenzo	16	29	29	58
	22	30	29	59
	29	34	30	64



 RD
 S.L.
 RD
 JB.

Acta Núm. 0296-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

Enmanuel Monción Rodríguez	30	49	30	79
	31	44	30	74
	32	47	30	77
	33	41	30	71
	34	47	30	77
	35	51	30	81
Fausto Rafael Cabrera	1	44	30	74
	2	44	30	74
	3	44	30	74
	5	60	30	90
	6	58	30	88
	7	43	30	73
Félix Sención Bonilla	1	36	30	66
	2	36	30	66
	3	36	30	66
	7	36	30	66
Gabriel De La Cruz Silverio	15	27	29	56
	16	27	29	56
	19	27	29	56
	21	27	29	56
	23	35	29	64
	25	35	29	64
García Super Max, SRL	31	37	29	66
	33	50	28	78
	34	54	28	82
Gastrokomida del Atlántico, SRL	15	25	30	55
	16	25	30	55
	17	24	30	54
	18	23	30	53
	19	25	30	55
	21	25	30	55
Hugoberto Tavárez Pascual	9	37	30	67
	10	37	30	67
	36	37	30	67
	37	37	30	67
	38	37	30	67
Inversiones Hansab, SRL	30	43	29	72
	34	43	28	71

✓
 P. P.
 S. C.
 R. A.
 J. S.

Acta Núm. 0296-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

Isabel Cabrera Polanco	5	45	29	74
	6	49	29	78
	7	53	29	82
	8	52	30	82
Jerasme Multiservice, SRL	5	35	28	63
	7	45	28	73
Joel Polanco Paulino	32	33	28	61
	33	33	28	61
	34	33	28	61
	35	33	28	61
Jonathan Basilio Parra Parra	17	30	29	59
	18	30	29	59
	21	50	29	79
	27	31	29	60
	28	31	29	60
José Armando Escarramán Silverio	9	51	30	81
	10	54	30	84
	12	58	30	88
	13	57	30	87
	14	52	30	82
	36	58	30	88
	37	58	30	88
	38	58	30	88
Juan Bautista González Villaman	11	32	30	62
	12	32	30	62
	13	32	30	62
	14	33	30	63
Juan José Guzmán Delgadillo	15	31	30	61
	18	29	30	59
	19	31	30	61
	20	31	30	61
	21	31	30	61
	23	31	30	61
Julio Brito Villaman	5	28	29	57
	6	29	29	58
	7	30	29	59
	8	32	30	62
	30	34	30	64

Handwritten notes:
 JL
 PW
 S.C.,
 RA
 JS.


Acta Núm. 0296-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

Keyser Gaety Fernandez De Jesús	31	51	30	81
	32	34	30	64
	33	34	30	64
	34	34	30	64
	35	34	30	64
LEILUKE, SRL	31	33	30	63
	32	50	30	80
	33	47	30	77
	34	49	30	79
	35	36	30	66
Leonilda Virgilio De la Cruz Trejo	5	31	26	57
	6	31	27	58
	7	31	26	57
Liathan Food, EIRL	15	32	30	62
	16	32	30	62
	17	31	30	61
	18	30	30	60
	19	32	30	62
	20	39	30	69
Lipecom Dominicana, SRL	15	24	29	53
	16	24	29	53
	17	23	29	52
	18	22	29	51
	19	24	29	53
	20	26	29	55
	21	24	29	53
	22	24	29	53
	23	24	29	53
	24	29	29	58
	25	24	29	53
	26	25	29	54
Margarita Garcia Garcia	28	24	29	53
	36	31	30	61
	37	31	30	61
María Alejandra Martínez Del Rosario	38	31	30	61
	30	45	30	75
	31	28	30	58
	32	43	30	73

W
 Pw
 P.C.
 RA
 76.

Acta Núm. 0296-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	33	40	30	70
	34	43	30	73
	35	28	30	58
Marino Martínez	15	23	30	53
	16	23	30	53
	17	22	30	52
	18	21	30	51
	19	23	30	53
	22	23	30	53
	23	23	30	53
	24	24	30	54
	26	24	30	54
	28	23	30	53
Marisula Marte	1	34	30	64
	2	34	30	64
	3	34	30	64
	5	34	30	64
	6	53	30	83
Melvin Rosario	4	35	29	64
Milagros Margarita Salvador Mercado De Martínez	15	23	30	53
	16	23	30	53
	17	22	30	52
	18	21	30	51
	19	23	30	53
	20	28	30	58
	21	23	30	53
	22	23	30	53
	23	23	30	53
	28	23	30	53
Movianto Corporation, SRL	11	35	28	63
	12	35	28	63
	13	35	28	63
Natildia Ramildre Cabrera Díaz	32	31	29	60
	33	31	29	60
	34	31	29	60
	35	31	29	60
Panadería Reynaldo, SRL	16	32	28	60
	23	37	28	65


 lw
 S.C.
 RA
 JS.

Acta Núm. 0296-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

Petra Paola González Tejada	36	35	29	64
	37	35	29	64
	38	35	29	64
Pollos R&S, SRL	4	50	30	80
	6	44	30	74
	9	53	30	83
Rafael Antonio Infante	16	28	30	58
	20	28	30	58
	21	28	30	58
	22	28	30	58
	23	28	30	58
	24	28	30	58
	26	28	30	58
	27	27	30	57
Ramilza Isabel Cabrera Cabrera	5	33	29	62
	6	33	29	62
Ramón Cabrera Polanco	17	28	29	57
	18	28	29	57
	21	47	29	76
	27	29	29	58
	28	29	29	58
Ramona Marte	25	32	29	61
	26	32	29	61
Raquel Jaquelin Tejada Acosta	9	50	30	80
	10	51	30	81
	36	57	30	87
	38	57	30	87
Restaurant Buffet Villa Isabela, SRL	9	29	30	59
	10	29	30	59
	12	29	30	59
	13	48	30	78
	14	43	30	73
	36	29	30	59
	37	29	30	59
	38	29	30	59
Ricardo José Reyes Henríquez	17	27	29	56
	18	26	29	55




Acta Núm. 0296-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

Romaury Basilio Parra Parra	15	33	29	62
	16	33	29	62
	18	32	29	61
	20	33	29	62
	25	33	29	62
	27	33	29	62
Sociedad Dominicana de Abastecimientos SDA, SRL	5	29	26	55
	6	30	27	57
	7	50	26	76
	8	33	28	61
Soluciones Kadimas, SRL	11	30	29	59
	12	30	29	59
	13	30	29	59
	14	31	29	60
Thelma Beatriz Graveley Jiménez	16	33	30	63
	20	33	30	63
	21	33	30	63
	22	33	30	63
	23	40	30	70
	24	34	30	64
	25	35	30	65
	26	34	30	64
	27	33	30	63
	28	33	30	63
Tilson Zusuki Sanchez Del Rosario	11	58	30	88
	12	40	30	70
	13	40	30	70
	14	59	30	89
	36	40	30	70
	37	40	30	70
	38	40	30	70
Tribeca Mercantil, SRL	26	33	28	61
	27	32	28	60
	28	31	28	59
Vianny Isabel Pichardo Cabrera	18	30	29	59
	20	31	29	60
	21	31	29	60
	23	34	29	63

R
P
S.C.
R
J.

Acta Núm. 0296-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	25	36	29	65
	26	31	29	60
Wilking Esteban López	16	35	30	65
	17	34	30	64
	19	35	30	65
	20	35	30	65
	21	35	30	65
	22	35	30	65
	23	35	30	65
	24	36	30	66
	25	44	30	74
	Yandy Gómez Mercado	17	36	30
18		35	30	65
19		38	30	68
20		38	30	68
21		36	30	66
22		38	30	68
24		42	30	72
26		38	30	68
27		38	30	68
28		38	30	68
29		27	30	57
30		43	30	73
31		36	30	66
32		41	30	71
33		35	30	65
34		41	30	71
35		45	30	75
39	27	30	57	
40	27	30	57	
Yanet Taveras De Guzmán	30	35	30	65
	31	53	30	83
	32	35	30	65
	33	54	30	84
	34	35	30	65
	35	35	30	65
Yelissa Peralta Martínez	15	34	30	64
	16	53	30	83

✓
 G.W.
 S.C.
 RD
 B.

Acta Núm. 0296-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	19	34	30	64
	21	34	30	64
	22	35	30	65
	23	34	30	64
	24	35	30	65
	26	54	30	84
	27	34	30	64
	28	52	30	82
Yomali Altagracia Paulino Estrella	15	30	30	60
	17	29	30	59
	20	33	30	63
	23	31	30	61
	26	30	30	60
Ysabel Reyes Durán	39	36	30	66
	40	36	30	66

En ese tenor, los oferentes cumplieron con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, en cuanto a la presentación de ofertas económicas y que hayan obtenido el puntaje general máximo son los que pueden resultar adjudicatarios.

Al respecto, el Asesor Legal del Comité precisó que el Pliego de Condiciones dispone lo siguiente:

2.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos, financieros y de distribución más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y tenga en el mayor puntaje en la sumatoria de los valores de los puntos obtenidos resultado de la evaluación técnica y la evaluación económica.

La adjudicación será realizada por lotes, comprendiendo cada lote uno (1) ó más Centros Educativos ubicados dentro de los diferentes municipios de la Provincia. Solo será adjudicado un lote por oferente.

Se podrá adjudicar más de un lote, en función del mayor puntaje obtenido, en los siguientes casos:

u
 fo
 S.C.
 RA
 B.

Acta Núm. 0296-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

a) Cuando participen una menor cantidad de oferentes que de lotes correspondientes a un determinado municipio;

b) Cuando se habilite una cantidad de oferentes menor que la cantidad de lotes para un determinado municipio.

Los criterios de adjudicación establecidos en el presente pliego están limitados por la disponibilidad de raciones, la conformación geográfica y la cantidad de suplidores actuales y de nuevos aspirantes en una determinada comunidad, considerando además que la cantidad de raciones están vinculadas a los centros educativos (que es un número limitado para cada comunidad). Por lo tanto, el INABIE no está obligado a adjudicar raciones alimenticias a Oferentes habilitados en el "Sobre A" Oferta Técnica.

Culminadas las intervenciones, el presidente del Comité, procedió a preguntar a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, luego de conocer y discutir el informe pericial de evaluación de las ofertas económicas "Sobres B" a lo que respondieron que sí.

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el punto único de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

Primera Resolución:

Aprueba el informe pericial de evaluación de las ofertas económicas "Sobres B" según lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso Núm. INABIE-CCC-LPN-2022-0033, para la Contratación de los Servicios de Suministro de Raciones Alimenticias del Almuerzo Escolar y su Distribución en los Centros Educativos Públicos durante los períodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, modalidad Jornada Escolar Extendida, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia Puerto Plata, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación, con las excepciones establecidas en el cuerpo de la presente acta.

Segunda Resolución:

Adjudica a las empresas/ofertantes que cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas y demás requerimientos exigidos por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) en el proceso de referencia Núm. INABIE-CCC-LPN-2022-0033, para la Contratación de los Servicios de Suministro de Raciones Alimenticias del Almuerzo Escolar y su Distribución en los Centros Educativos Públicos durante los períodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, modalidad Jornada Escolar Extendida, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)

✓
Gw
S.K.
RA
P.

Acta Núm. 0296-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia Puerto Plata, según los detalles en el recuadro siguiente:

Lote	Oferente	RNC	Cantidad	Precio unitario	Monto sin ITBIS	ITBIS	Total adjudicado lote
29	Abencor, SRL		405,164	53.94	21,854,546.16	3,933,818.31	25,788,364.47
24	Acaipur Dominicana, SRL		458,496	51.24	23,493,335.04	4,228,800.31	27,722,135.35
14	Agustina Silverio De Escarraman		334,718	51.24	17,150,950.32	3,087,171.06	20,238,121.38
17	Alexis Vasquez Tejada		429,442	51.24	22,004,608.08	3,960,829.45	25,965,437.53
40	Ángela Marta Providencia De Jesús Santana		327,156	51.24	16,763,473.44	3,017,425.22	19,780,898.66
19	Carmen Altagracia Tineo Delgadillo		349,046	51.24	17,885,117.04	3,219,321.07	21,104,438.11
15	D Leonardo Arias Buffet, SRL		484,764	51.24	24,839,307.36	4,471,075.32	29,310,382.68
25	Daniel Plasencia Rodríguez		461,680	53.94	24,903,019.20	4,482,543.46	29,385,562.66
12	Dorca Reynoso Nuñez de Brito		396,806	51.24	20,332,339.44	3,659,821.10	23,992,160.54
32	Dutertextsrp, SRL		473,222	51.24	24,247,895.28	4,364,621.15	28,612,516.43
2	Elvira Veras AybarFranklin Plasencia Rodriguez		367,354	51.25	18,826,892.50	3,388,840.65	22,215,733.15
30	Enmanuel Monción Rodríguez		480,784	51.24	24,635,372.16	4,434,366.99	29,069,739.15
1	Fausto Rafael Cabrera		398,000	51.24	20,393,520.00	3,670,833.60	24,064,353.60
3	Félix Sención Bonilla		372,926	51.24	19,108,728.24	3,439,571.08	22,548,299.32
33	García Super Max, SRL		480,784	53.94	25,933,488.96	4,668,028.01	30,601,516.97
36	Hugoberto Tavárez Pascual		399,194	51.24	20,454,700.56	3,681,846.10	24,136,546.66
5	Isabel Cabrera Polanco		496,704	51.25	25,456,080.00	4,582,094.40	30,038,174.40
21	Jonathan Basilio Parra Parra		419,492	51.25	21,498,965.00	3,869,813.70	25,368,778.70
9	José Armando Escarramán Silverio		435,810	51.24	22,330,904.40	4,019,562.79	26,350,467.19
8	Julio Brito Villaman		318,798	51.25	16,338,397.50	2,940,911.55	19,279,309.05
35	Keyser Gaety Fernandez De Jesús		494,316	51.24	25,328,751.84	4,559,175.33	29,887,927.17
34	LEILUKE, SRL		475,610	51.24	24,370,256.40	4,386,646.15	28,756,902.55

Handwritten signature and initials

Acta Núm. 0296-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

20	Liathan Food, EIRL	329,146	51.24	16,865,441.04	3,035,779.39	19,901,220.43
38	Margarita Garcia Garcia	486,356	51.24	24,920,881.44	4,485,758.66	29,406,640.10
6	Marisula Marte	361,782	51.24	18,537,709.68	3,336,787.74	21,874,497.42
37	Petra Paola González Tejada	433,422	51.25	22,212,877.50	3,998,317.95	26,211,195.45
4	Pollos R&S, SRL	393,622	51.24	20,169,191.28	3,630,454.43	23,799,645.71
26	Ramona Marte	459,292	51.25	23,538,715.00	4,236,968.70	27,775,683.70
10	Raquel Jaquelin Tejada Acosta	435,412	51.243	22,311,817.12	4,016,127.08	26,327,944.20
13	Restaurant Buffet Villa Isabela, SRL	343,872	51.24	17,620,001.28	3,171,600.23	20,791,601.51
27	Romaury Basilio Parra Parra	463,670	51.25	23,763,087.50	4,277,355.75	28,040,443.25
7	Sociedad Dominicana de Abastecimientos SDA, SRL	304,868	53.94	16,444,579.92	2,960,024.39	19,404,604.31
23	Thelma Beatriz Graveley Jiménez	423,472	51.24	21,698,705.28	3,905,766.95	25,604,472.23
11	Tilson Zusuki Sanchez Del Rosario	479,988	51.24	24,594,585.12	4,427,025.32	29,021,610.44
28	Tribeca Mercantil, SRL	444,566	53.94	23,979,890.04	4,316,380.21	28,296,270.25
22	Wilking Esteban López	417,502	51.24	21,392,802.48	3,850,704.45	25,243,506.93
18	Yandy Gómez Mercado	436,208	51.24	22,351,297.92	4,023,233.63	26,374,531.55
31	Yanet Taveras De Guzmán	461,680	51.243	23,657,868.24	4,258,416.28	27,916,284.52
16	Yelissa Peralta Martínez	456,108	51.24	23,370,973.92	4,206,775.31	27,577,749.23
39	Ysabel Reyes Durán	295,316	51.24	15,131,991.84	2,723,758.53	17,855,750.37

Tercera Resolución:

Reconoce en la lista de lugares ocupados del proceso, de conformidad con el párrafo del artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, Decreto Núm. 543-12, a las empresas y personas de referencia Núm. INABIE-CCC-LPN-2022-0033, para la Contratación de los Servicios de Suministro de Raciones Alimenticias del Almuerzo Escolar y su Distribución en los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, modalidad Jornada Escolar Extendida, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia Puerto Plata, a las siguientes personas y empresas:


 g.c.
 Ro
 RA
 JB.

Acta Núm. 0296-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

Lote	Oferente	RNC	Lugar ocupado
1	Elvira Veras AybarFranklin Plasencia Rodriguez		1
	Félix Sención Bonilla		2
	Marisula Marte		3
2	Fausto Rafael Cabrera		1
	Félix Sención Bonilla		2
	Marisula Marte		3
3	Fausto Rafael Cabrera		1
	Elvira Veras AybarFranklin Plasencia Rodriguez		2
	Marisula Marte		3
4	Melvin Rosario		1
5	Fausto Rafael Cabrera		1
	Carlos Aquino de Jesús Reyes Henríquez		2
	Marisula Marte		3
	Jerasme Multiservice, SRL		4
	Ramilza Isabel Cabrera Cabrera		5
	Distribuidora San Roque Disanro, SRL		6
	Elianny De León		7
	Julio Brito Villaman		8
	Leonilda Virgilio De la Cruz Trejo		9
	Sociedad Dominicana de Abastecimientos SDA, SRL		10
	Comida Empresarial El Sazón de Núñez Trejo y Asociados, SRLConsortio Duran P & Asoc, SRL		11
6	Fausto Rafael Cabrera		1
	Isabel Cabrera Polanco		2
	Pollos R&S, SRL		3
	Carlos Aquino de Jesús Reyes Henríquez		4
	Ramilza Isabel Cabrera Cabrera		5
	Distribuidora San Roque Disanro, SRL		6
	Elianny De León		7
	Julio Brito Villaman		8
	Leonilda Virgilio De la Cruz Trejo		9
	Sociedad Dominicana de Abastecimientos SDA, SRL		10

re
rw
S.C.
RA
JS.

Acta Núm. 0296-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	Comida Empresarial El Sazón de Núñez Trejo y Asociados, SRL Consortio Duran P & Asoc, SRL	132304111	11
7	Isabel Cabrera Polanco	03800116760	1
	Fausto Rafael Cabrera	03900125000	2
	Jerasmé Multiservice, SRL	132247078	3
	Félix Senci6n Bonilla	03102209552	4
	Distribuidora San Roque Disanro, SRL	132234545	5
	Julio Brito Villaman	03700886355	6
	Leonilda Virgilio De la Cruz Trejo	03800065512	7
8	Isabel Cabrera Polanco	03800116760	1
	Distribuidora San Roque Disanro, SRL	132234545	2
	Sociedad Dominicana de Abastecimientos SDA, SRL	131345239	3
9	Pollos R&S, SRL	132294246	1
	Raquel Jaquelin Tejada Acosta	12100110050	2
	Agustina Silverio De Escarraman	03900015409	3
	Hugoberto Tavárez Pascual	12100107528	4
	Restaurant Buffet Villa Isabela, SRL	131742645	5
10	José Armando Escarramán Silverio	12100131684	1
	Hugoberto Tavárez Pascual	12100107528	2
	Restaurant Buffet Villa Isabela, SRL	131742645	3
11	Agustina Silverio De Escarraman	03900015409	1
	Dionoris Altagracia Tavera Minaya	03400409151	2
	Movianto Corporation, SRL	131345182	3
	Juan Bautista González Villaman	04000077059	4
	Soluciones Kadimas, SRL	132264975	5
12	José Armando Escarramán Silverio	12100131684	1
	Tilson Zusuki Sanchez Del Rosario	03700654175	2
	Agustina Silverio De Escarraman	03900015409	3
	Movianto Corporation, SRL	131345182	4
	Juan Bautista González Villaman	04000077059	5
	Dionoris Altagracia Tavera Minaya	03400409151	6
	Restaurant Buffet Villa Isabela, SRL	131742645	7
	Soluciones Kadimas, SRL	132264975	8
13	José Armando Escarramán Silverio	12100131684	1
	Dorca Reynoso Nuñez de Brito	12100045611	2
	Tilson Zusuki Sanchez Del Rosario	03700654175	3
	Agustina Silverio De Escarraman	03900015409	4
	Movianto Corporation, SRL	131345182	5






Acta Núm. 0296-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	Juan Bautista González Villaman	6
	Dionoris Altagracia Tavera Minaya	7
	Soluciones Kadimas, SRL	8
14	Tilson Zusuki Sanchez Del Rosario	1
	José Armando Escarramán Silverio	2
	Dorca Reynoso Nuñez de Brito	3
	Restaurant Buffet Villa Isabela, SRL	4
	Juan Bautista González Villaman	5
	Soluciones Kadimas, SRL	6
15	Alexis Vasquez Tejada	1
	Yelissa Peralta Martínez	2
	Acaipur Dominicana, SRL	3
	D Dominik Vargas Comedor, EIRL	4
	Liathan Food, EIRL	5
	Romaury Basilio Parra Parra	6
	Juan José Guzmán Delgadillo	7
	Yomali Altagracia Paulino Estrella	8
	Altagracia María Almonte Almonte	9
	Daniel Plasencia Rodríguez	10
	Gabriel De La Cruz Silverio	11
	Gastrokomida del Atlantico, SRL	12
	El Buffet Rosa Ulloa, SRL	13
	Lipecom Dominicana, SRL	14
	Marino Martínez	15
	Milagros Margarita Salvador Mercado De Martínez	16
16	D Leonardo Arias Buffet, SRL	1
	Alexis Vasquez Tejada	2
	Wilking Esteban López	3
	Acaipur Dominicana, SRL	4
	D Dominik Vargas Comedor, EIRL	5
	Thelma Beatriz Graveley Jiménez	6
	Liathan Food, EIRL	7
	Romaury Basilio Parra Parra	8
	Panadería Reynaldo, SRL	9
	Cocina Industrial del Norte CIN SRL	10
	Emildo Luciano Lorenzo	11
	Rafael Antonio Infante	12
	Daniel Plasencia Rodríguez	13

r
rw
S.C.
RA
β.

Acta Núm. 0296-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	Gabriel De La Cruz Silverio	03800104014	14
	Gastrokomida del Atlantico, SRL	132319451	15
	Consorcio Duran P & Asoc, SRL	131598404	16
	El Buffet Rosa Ulloa, SRL	131715486	17
	Lipecom Dominicana, SRL	131457789	18
	Marino Martínez	03700245966	19
	Milagros Margarita Salvador Mercado De Martínez	03700679230	20
17	D Leonardo Arias Buffet, SRL	132270509	1
	Yandy Gómez Mercado	03103603936	2
	Wilking Esteban López	06100265203	3
	Acaipur Dominicana, SRL	131088742	4
	D Dominik Vargas Comedor, EIRL	131761895	5
	Liathan Food, EIRL	132262808	6
	Jonathan Basilio Parra Parra	03800186037	7
	Yomali Altagracia Paulino Estrella	04701771505	8
	Carmen Julia Fermín Morrobel de Almonte	03700688421	9
	Ramón Cabrera Polanco	03800100624	10
	Daniel Plasencia Rodríguez	03700620911	11
	Ricardo José Reyes Henriquez	03700685674	12
	Gastrokomida del Atlantico, SRL	132319451	13
	Consorcio Duran P & Asoc, SRL	131598404	14
	El Buffet Rosa Ulloa, SRL	131715486	15
	Lipecom Dominicana, SRL	131457789	16
	Marino Martínez	03700245966	17
Milagros Margarita Salvador Mercado De Martínez	03700679230	18	
18	D Leonardo Arias Buffet, SRL	132270509	1
	Alexis Vasquez Tejada	03700744083	2
	Acaipur Dominicana, SRL	131088742	3
	Romaury Basilio Parra Parra	03701051900	4
	Liathan Food, EIRL	132262808	5
	Jonathan Basilio Parra Parra	03800186037	6
	Juan José Guzmán Delgadillo	03700733870	7
	Vianny Isabel Pichardo Cabrera	40223253317	8
	Ramón Cabrera Polanco	03800100624	9
	Daniel Plasencia Rodríguez	03700620911	10
	Ricardo José Reyes Henriquez	03700685674	11
	Gastrokomida del Atlantico, SRL	132319451	12







Acta Núm. 0296-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	El Buffet Rosa Ulloa, SRL	13
	Lipecom Dominicana, SRL	14
	Marino Martínez	15
	Milagros Margarita Salvador Mercado De Martínez	16
19	D Leonardo Arias Buffet, SRL	1
	Alexis Vasquez Tejada	2
	Yandy Gómez Mercado	3
	Wilking Esteban López	4
	Yelissa Peralta Martínez	5
	Liathan Food, EIRL	6
	Juan José Guzmán Delgadillo	7
	Carmen Julia Fermín Morrobel de Almonte	8
	Daniel Plasencia Rodríguez	9
	Gabriel De La Cruz Silverio	10
	Gastrokomida del Atlántico, SRL	11
	Consortio Duran P & Asoc, SRL	12
	El Buffet Rosa Ulloa, SRL	13
	Lipecom Dominicana, SRL	14
	Marino Martínez	15
	Milagros Margarita Salvador Mercado De Martínez	16
20	Carmen Altagracia Tineo Delgadillo	1
	D Leonardo Arias Buffet, SRL	2
	Alexis Vasquez Tejada	3
	Yandy Gómez Mercado	4
	Daniel Plasencia Rodríguez	5
	Wilking Esteban López	6
	Thelma Beatriz Graveley Jiménez	7
	Yomali Altagracia Paulino Estrella	8
	Romaury Basilio Parra Parra	9
	Juan José Guzmán Delgadillo	10
	Vianny Isabel Pichardo Cabrera	11
	El Buffet Rosa Ulloa, SRL	12
	Cocina Industrial del Norte CIN SRL	13
	Milagros Margarita Salvador Mercado De Martínez	14
	Rafael Antonio Infante	15
	Lipecom Dominicana, SRL	16

se
RW
G.C.
RA
P.

Acta Núm. 0296-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

21	Ramón Cabrera Polanco	1
	Yandy Gómez Mercado	2
	Wilking Esteban López	3
	Yelissa Peralta Martínez	4
	Thelma Beatriz Graveley Jiménez	5
	Juan José Guzmán Delgadillo	6
	Vianny Isabel Pichardo Cabrera	7
	Rafael Antonio Infante	8
	Daniel Plasencia Rodríguez	9
	Gabriel De La Cruz Silverio	10
	Gastrokomida del Atlántico, SRL	11
	El Buffet Rosa Ulloa, SRL	12
	Lipecom Dominicana, SRL	13
	Milagros Margarita Salvador Mercado De Martínez	14
22	D Leonardo Arias Buffet, SRL	1
	Alexis Vasquez Tejada	2
	Yandy Gómez Mercado	3
	Carmen Altagracia Tineo Delgadillo	4
	Yelissa Peralta Martínez	5
	Thelma Beatriz Graveley Jiménez	6
	Emildo Luciano Lorenzo	7
	Rafael Antonio Infante	8
	Daniel Plasencia Rodríguez	9
	Consorcio Duran P & Asoc, SRL	10
	El Buffet Rosa Ulloa, SRL	11
	Lipecom Dominicana, SRL	12
	Marino Martínez	13
	Milagros Margarita Salvador Mercado De Martínez	14
23	D Leonardo Arias Buffet, SRL	1
	Alexis Vasquez Tejada	2
	Carmen Altagracia Tineo Delgadillo	3
	Panadería Reynaldo, SRL	4
	Wilking Esteban López	5
	Gabriel De La Cruz Silverio	6
	Yelissa Peralta Martínez	7
	Acaipur Dominicana, SRL	8
	Daniel Plasencia Rodríguez	9









Acta Núm. 0296-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	Vianny Isabel Pichardo Cabrera	10
	Juan José Guzmán Delgadillo	11
	Yomali Altagracia Paulino Estrella	12
	Cocina Industrial del Norte CIN SRL	13
	Rafael Antonio Infante	14
	El Buffet Rosa Ulloa, SRL	15
	Lipecom Dominicana, SRL	16
	Marino Martínez	17
	Milagros Margarita Salvador Mercado De Martínez	18
24	Yandy Gómez Mercado	1
	D Leonardo Arias Buffet, SRL	2
	Carmen Altagracia Tineo Delgadillo	3
	Alexis Vasquez Tejada	4
	Wilking Esteban López	5
	Yelissa Peralta Martínez	6
	Thelma Beatriz Graveley Jiménez	7
	Cocina Industrial del Norte CIN SRL	8
	Daniel Plasencia Rodríguez	9
	Lipecom Dominicana, SRL	10
	Rafael Antonio Infante	11
	El Buffet Rosa Ulloa, SRL	12
	Marino Martínez	13
	25	Wilking Esteban López
D Leonardo Arias Buffet, SRL		2
Alexis Vasquez Tejada		3
Carmen Altagracia Tineo Delgadillo		4
Thelma Beatriz Graveley Jiménez		5
Vianny Isabel Pichardo Cabrera		6
Gabriel De La Cruz Silverio		7
Romaury Basilio Parra Parra		8
Ramona Marte		9
Altagracia María Almonte Almonte		10
El Buffet Rosa Ulloa, SRL		11
Lipecom Dominicana, SRL		12
26	Yelissa Peralta Martínez	1
	Yandy Gómez Mercado	2
	Thelma Beatriz Graveley Jiménez	3
	Tribeca Mercantil, SRL	4

W
hw
S.C.
RA
js.

Acta Núm. 0296-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	Vianny Isabel Pichardo Cabrera	5
	Yomali Altagracia Paulino Estrella	6
	Daniel Plasencia Rodríguez	7
	Rafael Antonio Infante	8
	El Buffet Rosa Ulloa, SRL	9
	Lipecom Dominicana, SRL	10
	Marino Martínez	11
27	Alexis Vasquez Tejada	1
	Yandy Gómez Mercado	2
	Yelissa Peralta Martínez	3
	Thelma Beatriz Graveley Jiménez	4
	Jonathan Basilio Parra Parra	5
	Tribeca Mercantil, SRL	6
	Ramón Cabrera Polanco	7
	Daniel Plasencia Rodríguez	8
	Rafael Antonio Infante	9
	El Buffet Rosa Ulloa, SRL	10
28	Yelissa Peralta Martínez	1
	Yandy Gómez Mercado	2
	Thelma Beatriz Graveley Jiménez	3
	Jonathan Basilio Parra Parra	4
	Rafael Antonio Infante	5
	Ramón Cabrera Polanco	6
	Daniel Plasencia Rodríguez	7
	El Buffet Rosa Ulloa, SRL	8
	Lipecom Dominicana, SRL	9
	Marino Martínez	10
	Milagros Margarita Salvador Mercado De Martínez	11
29	Enmanuel Monción Rodríguez	1
	Yandy Gómez Mercado	2
30	Cirano Alberto Azar Ramírez	1
	María Alejandra Martínez Del Rosario	2
	Yandy Gómez Mercado	3
	Inversiones Hansab, SRL	4
	Yanet Taveras De Guzmán	5
	Keyser Gaety Fernandez De Jesús	6
	Ángela Marta Providencia De Jesús Santana	7

✓
 Ro
 S.C.
 RD
 Jo.

Acta Núm. 0296-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

31	Keyser Gaety Fernandez De Jesús	1
	Ángela Marta Providencia De Jesús Santana	2
	Dutertextsrp, SRL	3
	Enmanuel Monción Rodríguez	4
	Abencor, SRL	5
	Cirano Alberto Azar Ramírez	6
	García Super Max, SRL	7
	Yandy Gómez Mercado	8
	LEILUKE, SRL	9
	María Alejandra Martínez Del Rosario	10
32	LEILUKE, SRL	1
	Cirano Alberto Azar Ramírez	2
	Enmanuel Monción Rodríguez	3
	María Alejandra Martínez Del Rosario	4
	Yandy Gómez Mercado	5
	Yanet Taveras De Guzmán	6
	Keyser Gaety Fernandez De Jesús	7
	Joel Polanco Paulino	8
	Natildia Ramildre Cabrera Díaz	9
	Ángela Marta Providencia De Jesús Santana	10
33	Yanet Taveras De Guzmán	1
	Dutertextsrp, SRL	2
	Ángela Marta Providencia De Jesús Santana	3
	LEILUKE, SRL	4
	Cirano Alberto Azar Ramírez	5
	Enmanuel Monción Rodríguez	6
	María Alejandra Martínez Del Rosario	7
	Yandy Gómez Mercado	8
	Keyser Gaety Fernandez De Jesús	9
	Joel Polanco Paulino	10
	Natildia Ramildre Cabrera Díaz	11
34	García Super Max, SRL	1
	Ángela Marta Providencia De Jesús Santana	2
	Enmanuel Monción Rodríguez	3
	María Alejandra Martínez Del Rosario	4
	Inversiones Hansab, SRL	5

Handwritten notes:
 42
 PW
 9.C.
 RA
 JS.

Acta Núm. 0296-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	Yandy Gómez Mercado	6
	Yanet Taveras De Guzmán	7
	Keyser Gaety Fernandez De Jesús	8
	Dutertextsrp, SRL	9
	Joel Polanco Paulino	10
	Natildia Ramildre Cabrera Díaz	11
	Cirano Alberto Azar Ramírez	12
35	Enmanuel Monción Rodríguez	1
	Yandy Gómez Mercado	2
	LEILUKE, SRL	3
	Yanet Taveras De Guzmán	4
	Dutertextsrp, SRL	5
	Joel Polanco Paulino	6
	Natildia Ramildre Cabrera Díaz	7
	Ángela Marta Providencia De Jesús Santana	8
	Cirano Alberto Azar Ramírez	9
	María Alejandra Martínez Del Rosario	10
36	José Armando Escarramán Silverio	1
	Raquel Jaquelin Tejada Acosta	2
	Tilson Zusuki Sanchez Del Rosario	3
	Agustina Silverio De Escarraman	4
	Petra Paola González Tejada	5
	Margarita Garcia Garcia	6
	Dionoris Altagracia Tavera Minaya	7
	Restaurant Buffet Villa Isabela, SRL	8
37	José Armando Escarramán Silverio	1
	Tilson Zusuki Sanchez Del Rosario	2
	Agustina Silverio De Escarraman	3
	Hugoberto Tavárez Pascual	4
	Margarita Garcia Garcia	5
	Dionoris Altagracia Tavera Minaya	6
	Restaurant Buffet Villa Isabela, SRL	7
38	José Armando Escarramán Silverio	1
	Raquel Jaquelin Tejada Acosta	2
	Tilson Zusuki Sanchez Del Rosario	3
	Agustina Silverio De Escarraman	4
	Hugoberto Tavárez Pascual	5
	Petra Paola González Tejada	6

W
 Pw
 9.C,
 RA
 JS.

Acta Núm. 0296-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	Dionoris Altagracia Tavera Minaya		7
	Restaurant Buffet Villa Isabela, SRL		8
39	Abencor, SRL		1
	Yandy Gómez Mercado		2
40	Ysabel Reyes Durán		1
	Abencor, SRL		2
	Yandy Gómez Mercado		3

Cuarta Resolución:

Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones del INABIE, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la adjudicación a los participantes del proceso, en apego a las disposiciones legales.

Quinta Resolución:

Remite al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal institucional y en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.

Siendo las cinco horas de la tarde (05:00 p.m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.

VICTOR CASTRO

Víctor Castro Izquierdo
Director Ejecutivo

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Gerardo Lagares

Gerardo Lagares Montero
Consultor Jurídico
Asesor Legal del Comité

Julio Cesar Santana de Leon

Julio Cesar Santana de León
Director Administrativo Financiero

Gerard Radhames de los Santos Valdez

Gerard Radhames de los Santos Valdez
Director de Planificación y Desarrollo

Rosanna Leticia Alberto Perez

Rosanna Leticia Alberto Pérez
Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro



2022.03.17

